



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 23 NOV 2010

Expte. N° 23.422/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Magister Jorge R. NINA, Director General de Personal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorizar a la Sra. Yolanda Emilia MAIDANA, personal de apoyo universitario, categoría 4 de la citada Dirección, a extender su horario de trabajo en el marco del Decreto N° 366/2006, en razón de la ausencia de la responsable del área de Licencias y Justificaciones.

QUE por tal motivo se autoriza hasta un máximo de seis (6) horas de trabajo semanal, desde el 23 de noviembre y hasta el 20 de diciembre del año en curso.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

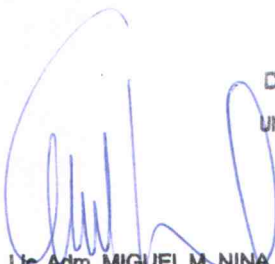
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Yolanda Emilia MAIDANA, personal de apoyo universitario categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 23 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2010 y hasta un máximo de seis (6) horas de trabajo semanal.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSCO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA